

0.-AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALGECIRAS

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones judiciales.

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1883-1891

1.3.2.-Fechas de Creación:

1883-1891

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

9 LIBROS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 14 de septiembre de 1882, establece el proceso oral público, con una fase de instrucción y otra de decisión atribuida a un órgano jurisdiccional diferente al anterior, lo que se atribuye a los tribunales que pasan a denominarse Audiencias de lo Criminal. Con ello se restablecía lo dispuesto diez años atrás por la anterior Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que fue derogado en 1875 a causa fundamentalmente de haberse implantado en estos tribunales el sistema de Jurado.

De esta manera, la Ley Adicional a la Orgánica, de 14 de octubre de 1882, crea 80 Audiencias de lo Criminal en todo el país, suprimiéndose por Real Decreto de 29 de agosto de 1893 todas aquellas que no radicaran en capitales de provincia, pasando a denominarse Audiencias Provinciales. Éstas quedarían integradas en las Audiencias Territoriales en las ciudades en las que tuvieran éstas establecidas su sede.

Desde sus inicios sus competencias fueron estrictamente en materia penal, con algunas modificaciones en tiempos de la Segunda República, lo que se mantiene hasta la aprobación de la Ley de 20 de junio de 1968, con la que se convierten las Audiencias Provinciales también en órganos de apelación de determinados procedimientos civiles.

2.3.- Historia archivística.

La documentación se encontraba en la propia sede judicial hasta su transferencia al Archivo Histórico Provincia de Cádiz.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIA. Ingresaron en el AHP de Cádiz el 6 de Julio de 1999.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

El fondo de la Audiencia de Algeciras contiene Libros de Sentencias de 1883 a 1891.

3.1.1. Descriptores.

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

Conservación permanente

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

1.1.2 .AMBITO PROVINCIAL:	<u>Años</u>	<u>Volumen</u>
Audiencia de Algeciras	1883-1891	9 libros

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados

por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano.

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación.

4.5.- Instrumentos de descripción.

Inventario de la Audiencia Provincial (Juzgados de Jerez, Algeciras, Chiclana, Puerto Santa María, Sanlúcar y Olvera. Exps. de cuentas y apremios. Exps. de divorcio. Registro) (marzo 2006).

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Susana gallardo Dafos

7.2.- Fecha de la descripción.

02/06/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación: